Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima Nº 1080
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

ADENDA Nº 01 DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCION DE BAÑOS, VESTUARIOS, GRADERIA Y PARED AL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA Nº 1661 Y COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ.

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **LIC. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.**, domiciliada en Avenida, Av. de Los Inmigrantes Detrás de La Expo Santa Rita, Distrito de Santa Rita, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS MONTIEL BRANDEL**, en carácter de Representante Legal con Cédula de Identidad N° 1.868.043, , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADENDA DE CONTRATO PARA CONSTRUCION DE BAÑOS, VESTUARIOS, GRADERIA Y PARED AL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA Nº 1661 Y COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **ADENDA CONTRATO PARA LA CONSTRUCION DE BAÑOS, VESTUARIOS, GRADERIA Y PARED AL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA Nº 1661 Y COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ**, correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta 05/2017 para la **"CONSTRUCION DE BAÑOS, VESTUARIOS, GRADERIAS Y PARED AL TINGLADO EXISTENTE; CONSTRUCCION DE RAMPAS INCLUSIVO Y TECHOS DE CAMINERO ENTRE BLOQUE EN LA ESCUELA BASICA 1661 Y COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - FONACIDE ID Nº 322403**, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Memorándum del Fiscalizador de Obras de la Institución;

(g) Dictamen de Asesoría Jurídica;

(h) Resolución por la Cual se amplía el Contrato;

(i) Planos de las Ampliación

(j) Especificaciones Técnicas de la Ampliación

(k) Autorización de MEC para la Ampliación del Proyecto

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322403**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, convocado por Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N° 361/2017 (I.M) de la fecha 16 de Agosto del 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 420/2017 (I.M) de la fecha 12 de Setiembre del 2017 y Aprobada por la Junta Municipal por Resolución N° 34/2017 (J.M) de la fecha 25 de Setiembre del 2017 y Ampliada por la Resolución N° 575/2017 (I.M) de la fecha 28 de Noviembre del 2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. SANTA RITA - ALTO PARANÁ (0984) 512 711

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS *(Art. 37 c de la Ley N° 2051)*

CONSTRUCION DE BAÑOS, VESTUARIOS, GRADERIA Y PARED AL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA Nº 1661 Y COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
		Estructuras de H° A°				
1	72131601-003	**Cargamento de Estructuras de H° A°**	Unidad Medida Global			
1.1		Zapatas de Hº Aº (1,60x1,60)mts	Metros cúbicos	7	1.650.000	11.550.000
1.2		Encadenado Inferior de Hº Aº (0,25x0,15) mts (80ML)	Metros cúbicos	4	1.650.000	6.600.000
1.3		Columnas de Hº Aº de (0,20x0,40)mts	Metros cúbicos	3	1.650.000	4.950.000
1.4		Encadenado Superior de Hº Aº (0,25x0,15) mts	Metros cúbicos	4	1.600.000	6.400.000
1.5		Vigas de HºAº de (0.15X0.30)mts	Metros cúbicos	1	1.600.000	1.600.000
1.6		Encadenado Superior de Hº Aº (0,15X0.30)mts cerramiento del tinglado	Metros cúbicos	6,8125	1.600.000	10.900.000
						42.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 30 (Treinta) días contados a partir de la Orden de Inicio. A construirse en el Local de la Escuela Básica Nº 1661 y Colegio Nacional Carlos Antonio López – Distrito de Santa Rosa del Monday.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se Otorgara Anticipo.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ADENDA DE CONSTRUCION DE BAÑOS, VESTUARIOS, GRADERIA Y PARED AL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA N° 1661 Y COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme
con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. SANTA RITA - ALTO PARANÁ (0983) 512 721

Juan Carlos Montiel Brandel
Representante Legal
J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.